

Tribunal Supremo Electoral Junta Electoral Departamental Huehuetenango

# ACUERDO DE ADJUDICACIONES VEINTIDOS GUION DOS MIL DIECINUEVE (22-2019)

# LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

### DE HUEHUETENANGO

## **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

### **CONSIDERANDO:**

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de: CONCEPCION HUISTA se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación: FCN-NACION 2179

UNE 1861 UCN 1216 FUERZA 231
LIBRE 144 URNG-MAIZ 100

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

# **CONSIDERANDO:**

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

# POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;



# Tribunal Supremo Electoral Junta Electoral Departamental Huehuetenango

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 10. Declarar la CONCEPCION	a validez de la elección de la Corporación Mu	
del departamento de	HUEHUETENANGO	
ARTÍCULO 20. Adjudicar	los cargos respectivos y declarar legalmente elec	ctos como
ALCALDE MUNICIPAL	al ciudadano: JUAN	<u>AHILÓN</u>
VARGAS	Ÿ	
como SINDICOS PRIMERO	Y SEGUNDO, a los ciudadanos: L	<b>ORENZO</b>
VARGAS RAMIREZ Y	ROSALIO RAMIREZ DOMINGO	
Respectivamente, v como	SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano: EI  2179votos válidos y fue postu ERGENCIA NACIONAL ECN-NACION	DUARDO
cuya planilla obtuvo	2179 votos válidos y fue poste	ulada por:
FRENTE DE CONVE	ERGENCIA NACIONAL FCN-NACION	I
CONCEJALES TITULARES cuadro analítico que corre adju CONCEJAL PRIMERO: Postulado por:  CONCEJAL SEGUNDO: Postulado por: FRENTE DE C	ar los cargos y declarar legalmente electory SUPLENTES, conforme los resultados obtenunto, a los ciudadanos siguientes:  ESTEBAN VARGAS RAMÍREZ  NTE DE CONVERGENCIA NACIONAL FCN-I  ANDRES JUAN ANDRES JUAN  CONVERGENCIA NACIONAL FCN-NACION	NACION
CONCEJAL TERCERO:	ANTONIO EBERARDO ALVARADO JUAN	
Postulado por: <u>UNIDAD NA</u>	ACIONAL DE LA ESPERANZA UNE	
	PEDRO PEREZ DOMINGO / CAMBIO NACIONAL UCN	
	ENTE: <u>ALONZO PÉREZ MARCOS</u> DE CONVERGENCIA NACIONAL FCN-NACIO	)N
SEGUNDO CONCEJAL SUP	PLENTE:VICTOR GASPAR RAMÍREZ	
	CIONAL DE LA ESPERANZA UNE	
	01111	

**ARTÍCULO 40.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.



# Tribunal Supremo Electoral Junta Electoral Departamental Huehuetenango

ARTÍCULO 50. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO, en la ciudad de Huehuetenango el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Secretario

ELFEGO PELIPE OSORIO MONJARAZ

JORGE LUIS MÉRIDA MONTERROSO

HUGÓ RUBÉN GÓMEZ GÓMEZ

Vocal